

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez de diciembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**19980184600**

Verificado el trámite de desarchivo del expediente de la referencia por ser procedente lo solicitado en memorial obrante a folio 33/37, en atención que para el presente proceso se encuentra debidamente ejecutoriada la providencia que decreta la terminación del proceso por pago -fl.32-, es del caso que por Secretaria proceda a la comunicación de levantamiento de medidas, previa constatación de embargos de remanentes y similares. OFÍCIESE.

Se reconoce personería al profesional en derecho Fernando Andrés Sierra Novoa, acorde a las facultades conferidas.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c2cb4e07a634f05f11789f4bf3a231dca7e0f645496d311ff61b528727de679**

Documento generado en 10/12/2021 07:24:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>